

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, DIEZ (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 2019 – 00062 - 00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JULIO ANTONIO PINEDO CAMPO

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca, mediante proveído del 24 de febrero de 2021¹, por medio de la cual confirmó la decisión tomada por esta Judicatura el 01 de agosto de 2019.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria del Despacho, dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del proveído señalado en el numeral anterior, respecto a la liquidación de costas².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 106.

Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Edgar García - Edyeha.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Fl. 4 – 07 Cdn. 2ª Inst.

² *Ibidem.*

Código de verificación:

**f20e174fe08990f9c199a4359c63af911c115e2a03c3791ecod5c2
2dd906d1ab**

Documento generado en 10/05/2021 11:02:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**